



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION EN LA VEEDURIA
DISTRITAL DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE –
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR
PÚBLICO (NICSP)
(Abril – junio de 2018)**

Resolución 533 de 2015 de CGN - Lineamiento No 5 de la Directiva 001 del 9 de febrero
de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Bogotá, D.C., julio de 2018



Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
Introducción.....	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
Metodología.....	4
3. 4	
4. Desarrollo del informe	5
4.1 Seguimiento a recomendaciones del equipo de control interno ECI del informe correspondiente al período 1° de diciembre de 2017 a 31 de marzo de 2018	5
4.2 Seguimiento al cumplimiento del marco normativo vigente.....	7
4.3 Seguimiento al proceso de ejecución del Plan de Acción	12
4.4 Seguimiento a Lineamientos Contables	16
5. Conclusiones y recomendaciones	19
5.1 Conclusiones.....	19
5.2 Recomendaciones	21

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Seguimiento a cumplimiento de recomendaciones ECI informe, de seguimiento de diciembre 2017 a marzo de 2018.....	5
<i>Tabla 2.</i> Cumplimiento del marco normativo del proceso de conversión las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP	8
<i>Tabla 3.</i> Seguimiento al Plan de Acción ajustado proceso de conversión a NICSP	13

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Seguimiento a cumplimiento de recomendaciones ECI	7
<i>Figura 2.</i> Cumplimiento de requerimientos legales y normativas aplicables a las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP	12

Anexo

Anexo A. Plan de Acción ajustado de Implementación Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP aprobado el 21 de junio de 2018.



Introducción

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No 533 de 2015 que junto con sus modificaciones y ajustes incorporó en el marco normativo a las entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Con el instructivo No 002 de 2015, la Veeduría Distrital como Entidad regulada bajo las disposiciones de estas normas, es responsable de la presentación de los saldos iniciales ajustados y de los primeros estados financieros trimestrales bajo el nuevo esquema normativo de las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP. A través de la Directiva No 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificatoria de la Directiva 007 de 2016, se emitieron los lineamientos particulares que regirán al Distrito Capital para dar también cumplimiento a estas obligaciones normadas.

En la Veeduría Distrital en cumplimiento a lo dispuesto por las normas que regulan la migración hacia el nuevo Marco Normativo Contable, se ha adelantado la gestión necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de la Regulación Contable Pública (Directiva 001 de 2017), de tal manera que se genere información financiera de alta calidad y bajo los estándares internacionales que le dieron origen.

La implementación de las nuevas Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP, en la Veeduría Distrital por ser un proceso de cambio fundamental de los lineamientos contables, de los procesos y de los procedimientos asociados a la gestión contable así como de la emisión de resultados e informes, requiere de una detallada y periódica supervisión de los documentos que respaldan el proceso y de forma especial a los responsables que tienen a cargo su continuidad al proceso operativo una vez sea puesto en marcha.

Dado lo anterior, el equipo de Control Interno ECI adelantó para el período trimestral comprendido entre abril y junio de 2018, la verificación de la correcta aplicación de la norma y el estado actual del proceso de implementación que se adelanta.



1. Objetivo

Realizar seguimiento al proceso de implementación y puesta en operación de las nuevas Normas de Regulación Contable en la Veeduría Distrital en cuanto a la migración hacia las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP, que al encontrarse enmarcado en reglas y lineamientos de la Contaduría General de la Nación CGN son aplicables a la Entidad. Estas normas soportan la conversión, clasificación y revelación de los hechos económicos de la Entidad desde las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP, por lo tanto, requieren de una adecuada supervisión durante todo el proceso de cambio y de su posterior implementación.

2. Alcance

El Equipo de Control Interno ECI, previó conocimiento de las normas que aplican al proceso de conversión contable a las Normas Internacionales Contables del Sector Público -NICSP en la Veeduría Distrital, efectuó seguimiento al avance del proceso de implementación de las normas contables durante el período comprendido entre abril y junio de 2018, atendiendo así lo dispuesto en la Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adicionalmente realizó el seguimiento correspondiente a la preparación y presentación de la información trimestral financiera de la actual vigencia, al cumplimiento de la norma en cuanto al reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de su administración y de sus proyectos de inversión, a las guías de aplicación, a la adopción del nuevo catálogo general de cuentas y a la construcción de los propios Lineamientos Contables. Por otra parte, se verificó el cumplimiento de otros requerimientos como son: la elaboración de un Plan de Acción, la construcción de un cronograma de actividades, la justificación de los ajustes que se hubiesen presentado durante el proceso de conversión así como la debida y suficiente documentación que soporte el procedimiento adoptado.

3. Metodología

El Equipo de Control Interno ECI, adelantó seguimiento a las acciones y actividades propuestas en el plan de acción aprobado mediante Resolución No 144 del 29 de junio de 2016 y de algunos lineamientos de implementación definidos en Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 28 de diciembre de 2017. Para lo anterior, se verificó de forma selectiva el avance del proceso de presentación de informes financieros bajo la parametrización del sistema contable Ofimática y con mayor énfasis se comprobó si se está dando cumplimiento a la regulación normativa vigente que



rige la conversión del Régimen de Contabilidad Pública a Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP.

4. Desarrollo del informe

4.1 Seguimiento a recomendaciones del equipo de control interno ECI del informe correspondiente al período 1° de diciembre de 2017 a 31 de marzo de 2018

Se presentan las actividades adelantadas por el centro de gestión contable y el equipo de trabajo asignado para el proceso de migración a NICSP, actividades que se adelantaron en procura de atender las recomendaciones hechas por el Equipo de Control Interno ECI en el seguimiento realizado el pasado mes de abril al proceso de implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP durante el período comprendido entre diciembre de 2017 y marzo de 2018.

Tabla 1. Seguimiento a cumplimiento de recomendaciones ECI informe, de seguimiento de diciembre 2017 a marzo de 2018

Recomendación	Cumplimiento		Producto
	Si	No	
1. Para los líderes del proceso de implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP, tomar todas las medidas de seguridad para garantizar, la integridad de la información que soporta esta labor. Es importante asegurar Backup's de los archivos que contengan la información de todo el proceso de conversión.	X		Se realizaron dos copias Backup's en una memoria externa y registro en la nube (descarga Drive)) de los archivos que contienen toda la información del proceso evolutivo de la migración contable financiera hacia NICSP. <u>G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP 2018\2. Abril Junio 2018\Evidencias\Backup's</u>
2. Corregir en el Plan de Acción la fecha inicial programada para conformar el equipo de trabajo que estaría a cargo de la conversión a las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP, es posterior a la fecha real de emisión de la Resolución 144. Es decir se programó para el 8 de septiembre de 2016 y la Resolución fue suscrita el 29 de junio de 2016. Se recomienda adelantar una revisión detalla a las fechas y ajustarlas si se requiere de tal manera que sean consistentes.	X		Se realizó el cambio en el plan de acción actualizado, en la etapa de planeación ya concluida a la fecha <u>G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP 2018\2. Abril Junio 2018\Evidencias\Plan Accion</u>
3. Atender las instrucciones de la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá (SDH) impartidas en las Cartas Circulares No 57 del 24 de mayo de 2017 y No 59 del 17 de mayo de 2017 en donde se pide denominar como lineamientos contables las llamadas políticas contables propias de la Veeduría Distrital, es decir el Plan de Acción, los procedimientos, procesos y manuales deben ser actualizados	X		El Manual de Bogotá se socializó el 29 de junio de 2018 por parte de Secretaria Detrital de Hacienda... El de la Veeduría está en proceso de revisión para socializarlo y someterlo a aprobación por parte del Comité Directivo. <u>G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP 2018\2. Abril Junio 2018\Evidencias\Lineamientos Contables</u>

ad



Recomendación	Cumplimiento		Producto
	Si	No	
4. Ajustar en el plan de acción, la fecha programada para la entrega del informe de seguimiento por parte del equipo de Control Interno, el compromiso quedó para el 31 de abril de 2018	X		Se atendió y se deja evidencia en el Plan de acción ajustado G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementaciónNICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\Plan Accion
5. Ajustar en el plan de acción los puntos No 7, 8, 9, 10, y 11 "lineamientos contables" según requerimiento normativo.	X		Se atendió con ajustes efectuados en el plan de acción. G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementaciónNICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\Plan Accion
6. En el Plan de Acción se manifiesta: "Debido a la entrega de informes de saldos iniciales y el primer informe trimestral con convergencia a NICSP, se espera que para el mes de mayo de 2018 se pueda culminar con el proceso de ajuste de lineamientos y puedan ser socializados a cada centro de gestión", es importante que estos compromisos se cumplan dada la puesta en marcha de la conversión a NICPS		X	La recomendación del ECI no se ha atendido debido a causas ajenas al centro de gestión Contable que lidera actualmente el proceso de conversión a NICSP en razón a que, se han presentado nuevos ajustes a las Políticas Contables compiladas para el Distrito Capital transversales a todas las entidades de gobierno. El 31 de mayo de 2018 se dio inicio a la revisión de los ajustes y su incidencia en los lineamientos contables que venía preparando la Veeduría Distrital La socialización de las nuevas Políticas compiladas de la SHD se dio por parte de la entidad de gobierno el día 29 de junio de 2018.
7. Se estimó que entre mayo y junio de 2018, serían presentados los lineamientos contables ante el Comité Directivo de la Entidad. Se recomienda dar prioridad a la actualización de los manuales, procedimientos, procesos propios y de los centros de gestión involucrados en la conversión etc..., es importante resaltar que el cambio a las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP ya se dio y ya está generando reportes por lo tanto todo el proceso a nivel interno debe estar alineado.		X	La recomendación del ECI no se ha atendido debido a causas ajenas al centro de gestión Contable que lidera actualmente el proceso de conversión en razón a que se han presentado nuevos ajustes a las Políticas Contables compiladas para el Distrito Capital transversales a las entidades de gobierno. El 31 de mayo de 2018 se dio inicio a la revisión de los ajustes y su incidencia en los lineamientos contables que venía preparando la Veeduría Distrital La socialización de las nuevas Políticas compiladas de la SHD se dio por parte de la entidad de gobierno el 29 de junio de 2018
8. Documentar de forma detallada y conservar con seguridad un archivo digital (Backup's) que recopile el trabajo en el aplicativo para el proceso de conversión, que se ha adelantado con contratista de Ofimática.	X		Se realizaron dos copias Backup's en una memoria externa y registro en la nube (Drive) de los archivos que contienen toda la información del proceso evolutivo de la migración contable financiera hacia las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP. G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementaciónNICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\Backup's

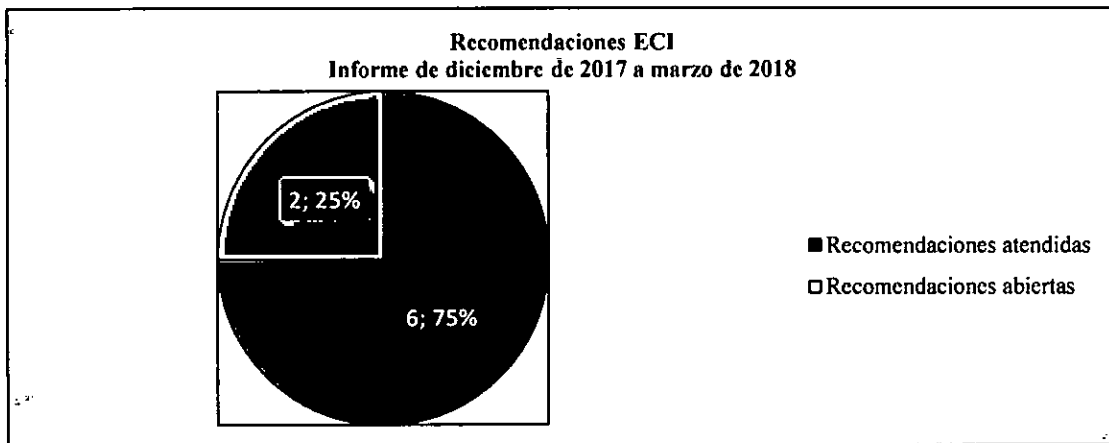
Fuente: Informe de seguimiento equipo de Control Interno ECI, período diciembre de 2017 a marzo de 2018

Como se puede observar en la tabla No 1, de las 8 (ocho) recomendaciones hechas por el Equipo de Control Interno en el informe de seguimiento adelantado para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, fueron atendidas 6 (seis) entre los meses de abril a junio de 2018, lo anterior a través del seguimiento al proceso de implementación y de los



ajustes realizados al plan de acción (21 de junio de 2018) de la Veeduría Distrital. Es importante resaltar que las recomendaciones de Control Interno No 6 y 7 permanecen abiertas toda vez que su atención depende de los ajustes realizados a las Políticas Contables aplicables en todas las entidades de gobierno del Distrito y que se encuentran compiladas en el “Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá”, socialización inicial que se dio el pasado 29 de junio de 2018 mediante invitación “Correo de Bogotá es TIC - Re: RV: Invitación Capacitación “Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.” .

**Figura 1. Seguimiento a cumplimiento de recomendaciones ECI
Abril a junio de 2018**



Fuente: Elaborado equipo de Control Interno ECI

La figura No 1 evidencia del cumplimiento del 75% de las recomendaciones planteadas por el Equipo de Control Interno quedando a la fecha de seguimiento, el 25% de los compromisos pendientes por realizar.

4.2 Seguimiento al cumplimiento del marco normativo vigente

El siguiente es el resultado del seguimiento al avance en el cumplimiento que ha dado la Entidad al mandato normativo vigente que regula la adopción de las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP, haciendo especial énfasis a lo dispuesto en la Resolución No 533 de 2015 norma general de incorporación de las Entidades Gubernamentales en el Sistema de Régimen de Contabilidad Pública.

ed



**Tabla 2. Cumplimiento del marco normativo del proceso de conversión las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP
Abril a junio de 2018**

Resolución No 533 de 2015 Directiva 001 de 2017- Instructivo 002 de 2016 -- Resolución 484 de 2017 -			
Requerimiento Normativo	Cumplimiento		Justificación
	SI	NO	
¿Se tuvo en cuenta el siguiente entorno para la conversión, definido en las normas de implementación?			
a) Marco Conceptual para la preparación para la conversión.	X		Se debe tener siempre en cuenta para su aplicación
b) Presentación oportuna de la información trimestral financiera.	X		Transmisión de informe Trimestral de Información Financiera con las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP el día 10 de julio de 2018.
c) Medición.	X		Se llevó a cabo una medición inicial para la presentación del informe de saldos iniciales al 01 de enero de 2018. Todos los hechos económicos registrados están sujetos a medición <u>G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP 2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\4. Documentos Hipervinculados\S210111001105104062018CGN 2015 archivo plano 2.docx</u>
d) Revelación y presentación de los hechos económicos.	X		Las revelaciones se presentarán en enero de 2019, con la transmisión del próximo informe trimestral de Información Financiera con las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP programadas para el 10 de julio de 2018.
e) Definición de procedimientos contables.	X		Se adoptaron como procedimientos contables de la Entidad y son soporte de las actividades financieras y contables de la Entidad las Políticas Transversales emitidas por la Dirección Distrital Contable DDC, y el "Manual de Políticas Contables de Bogotá" emitido el 31 de mayo de 2018. <u>G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP 2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\4. Documentos Hipervinculados\Manual Políticas Contables.pdf</u>
f) Guías de aplicación normativa	X		Se tuvo en cuenta el documento "normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno", emitidas por la CGN
g) Adopción del catálogo de cuentas	X		Se realizó parametrización del aplicativo contable con el nuevo catálogo de cuentas definido en la Resolución 620 de 2015.
h) Aplicación de la doctrina Contable Pública	X		Se da permanente aplicación a esta doctrina, emitida por la CGN. <u>G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP 2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\PDF</u>

ced



2	¿Cuáles son las actividades actuales del equipo de trabajo integrado por los responsables de las dependencias internas que directa o indirectamente, adelantan gestión de hechos económicos y financieros de la Entidad?	X		El equipo de trabajo está actualizando los procesos inicialmente Bienes y Servicios, Talento Humano y algunos avances en Jurídico y las nuevas Políticas Contables de Operación (antiguos lineamientos) de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable.
3	¿Se ha adelantado seguimiento las estrategias y acciones implementadas al interior de la Entidad y para las áreas relacionadas en la adopción de las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP?	X		Se han realizado algunas mesas de trabajo con el proceso de Administración, Bienes, Servicios e Infraestructura para el adecuado manejo de bienes de propiedad, planta y equipo, resultados que han quedado plasmados en actas soporte. G:\Fanny Muñoz\100320\Informes\10032007\Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\Hiperviculinactas Bienes y Servicios.pdf
4	¿Se han atendido actualizaciones del marco normativo, que hubiesen ocurrido de abril a junio de 2018?	X		Se están actualizando las políticas contables de operación, (anteriormente conocidos como lineamientos), y los Procedimientos de los procesos, inicialmente Bienes y Servicios, Talento Humano y algunos avances en Jurídico de acuerdo a la emisión del documento "Manual de Políticas de Bogotá D.C., del 31 de mayo de 2018".
5	¿Está cumplido en su totalidad el plan de acción definido para la migración a las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP?		X	No, dado que el plan de acción fue objeto de actualizaciones aprobadas, el día 21 de junio de 2018, para cumplir con las actividades No 7 a 10, 16, 17 y 19, del plan de acción inicialmente aprobado.
6	¿Se ha actualizado a partir de los avances alcanzados el plan de acción, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto para la Entidad?	X		El plan de acción fue objeto de actualizaciones que se realizaron en el centro de gestión Financiero Contable. Se adjunta acta de reunión. El PA fue aprobado el día 21 de junio de 2018, para cumplir con las actividades No 7 a 10, 16, 17 y 19, del plan de acción inicialmente aprobado. G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320\Informes\10032007\Informes de Gestión\Informe Anual Seguimiento Implementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Informe\InformeFinal
7	¿Se adelantaron procesos para divulgar y sensibilizar de las normas aplicables a la Entidad y a cada área en particular y de las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados?	X		Se realizó capacitación del nuevo marco normativo contable para los centros de gestión involucrados en el proceso de implementación. Se evidencia, lista de asistencia del 25 de junio de 2018. Se socializó el Plan de Acción Ajustado por correo electrónico al Equipo de Trabajo el día 19 de junio de 2018.
8	¿Cuál es el estado de actual de la actualización, conversión, ajustes etc., de rubros contables con el fin de presentar informes trimestrales acorde con la realidad financiera de las Entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o otras entidades involucradas en el proceso?	X		El proceso de actualización, conversiones y ajustes se ha completado en su totalidad. Evidencia: Informe Trimestral bajo el Nuevo Marco Normativo Contable
9	¿Cuál es el estado actual de los lineamientos contables y se surtieron el ajuste o la generación de los mismos, de conformidad con el nuevo marco normativo contable?	X		El 31 de mayo de 2018, fue emitido el documento "Manual de Políticas de Bogotá", el cual es la base para la elaboración de las Políticas de Operación de la Veeduría Distrital, por lo anterior se encuentra en proceso de actualización dado que se venía trabajado con las Políticas Transversales de la DDC. De acuerdo al Plan de Acción aprobado inicialmente, fecha estipulada para socializar las nuevas políticas contables de operación (antiguos lineamientos) a los diferentes centros de gestión, es el 31 de julio de 2018.

Handwritten signature or initials.



10	¿Se actualizaron los manuales de procesos y procedimientos, y fueron ajustados de acuerdo a los lineamientos Contables definidas para la Entidad, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad?	X	<p>Se encuentran en proceso de actualización. Se realizó mesa de trabajo el 17 de mayo de 2018, con la Oficina Asesora Jurídica con el propósito de actualizar el procedimiento GAB-PR-04.</p> <p>Se enviaron al Proceso de Talento Humano por correo electrónico del día 27 de junio de 2018, el procedimiento con ajustes TH-PR-03 Procedimiento Liquidación y Coordinación de Pago de Nómina y Autoliquidación de Salud y Pensiones y el proyecto de procedimiento de Reconocimiento por Permanencia, para revisión.</p> <p>Se envió al Proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura por correo electrónico del día 27 de junio de 2018 el procedimiento con ajustes ABS-PR-01 Procedimiento Ingreso de Bienes de Almacén para revisión. G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias3.EnvioCorreosEC\ActaReunion17Mayo (1).pdf G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias3.EnvioCorreosEC\Correo27Junio2018.pdf</p>
11	¿Se realizaron y documentaron pruebas para la elaboración final de los informes trimestrales?	N/A	Esta actividad no está documentada en el plan de acción del proceso de implementación. Las pruebas eran realizadas al aplicativo contable para saldos iniciales, en el periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable no aplica
12	¿Para la elaboración de los informes trimestrales, se diseñó un documento técnico que explique en detalle la variación y ajustes presentados y su impacto en la información financiera de la Entidad?	N/A	Esta actividad no está documentada en el plan de acción del proceso de implementación. Las pruebas eran realizadas al aplicativo contable para saldos iniciales, en el periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable no aplica
13	¿Desde la Representación Legal de la Entidad, se gestionaron los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto?	X	<p>Se suscribió el contrato de Apoyo a la Gestión No. 114 de 2018, con la profesional Claudia Ximena Castillo, para apoyar en el proceso de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable.</p> <p>G:\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\Hipervinculo\CTOCludiaCastillo.pdf</p>
14	¿La Entidad continúa con el trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Contabilidad, como líder y coordinador del avance en la implementación de las estrategias requeridas para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos y, se ha brindado el apoyo y asesoría técnica que se requiera dentro del proceso?	X	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda ha trabajado conjuntamente en el proceso de implementación y aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, la última reunión fue la socialización del Manual de Políticas de Bogotá, realizada el día 29 de junio de 2018. G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias4.DocumentosHipervinculados\4. InvitaciónCapacitaciónManualPolíticasContablesde BogotaD.C....pdf</p>
15	¿La gestión realizada, así como el grado de avance del proceso de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, ha sido tratada en reuniones, encuentros del equipo de trabajo asignado por el Representante Legal? ¿Están documentado?	X	<p>Si, se realizó reunión para la revisión y ajuste el Plan de acción, adecuándolo al proceso de expedición de políticas contables desde la DDC.</p> <p>G:\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación</p>



			NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\PlanAcción\PlandeAcciónAjustado.pdf
16	¿El Representante Legal de la Entidad, ha socializado los lineamientos impartidos mediante la Directiva 007 de 2016 al interior de la Entidad, con el fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones que rijan en la materia, y planeará adecuadamente las actividades requeridas para la adopción del nuevo marco normativo de regulación contable?	X	Se realizó capacitación del Nuevo Marco Normativo Contable para los centros de gestión involucrados en el proceso de implementación. Evidencia: lista de Asistencia del 25 de junio de 2018. Se socializó el Plan de Acción Ajustado por correo electrónico al Equipo de Trabajo el día 19 de junio de 2018. El 31 de mayo de 2018, fue emitido el Manual de Políticas de Bogotá, el cual es la base para la elaboración de las Políticas de Operación de la Veeduría Distrital. De acuerdo al Plan de Acción, la fecha estipulada para socializar las Políticas Contables de Operación a los Centros de Gestión, para su revisión y aprobación, es para el día 31 de julio de 2018. G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\7.PlanAcción\Capacitacion25junio2018.pdf G:\Control Interno\2018\Fanny Muñoz\100320Informes\10032007Informes de Gestión\InformeAnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\4.DocumentosHipervinculados\ManualPolíticasContables.pdf
17	¿ Durante el periodo de preparación obligatoria, La Entidad ha ido reportando e informando en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, además de la información que requieran otras autoridades administrativas y los organismos de control en el marco de sus competencias?	N/A	El periodo de preparación obligatoria finalizó el 31 de diciembre de 2017. Actualmente se está trabajando en el periodo de aplicación de la migración.

Fuente: Elaborado equipo de Control Interno ECI soportado en información del equipo de trabajo de implementación de NICSP en la Veeduría Distrital

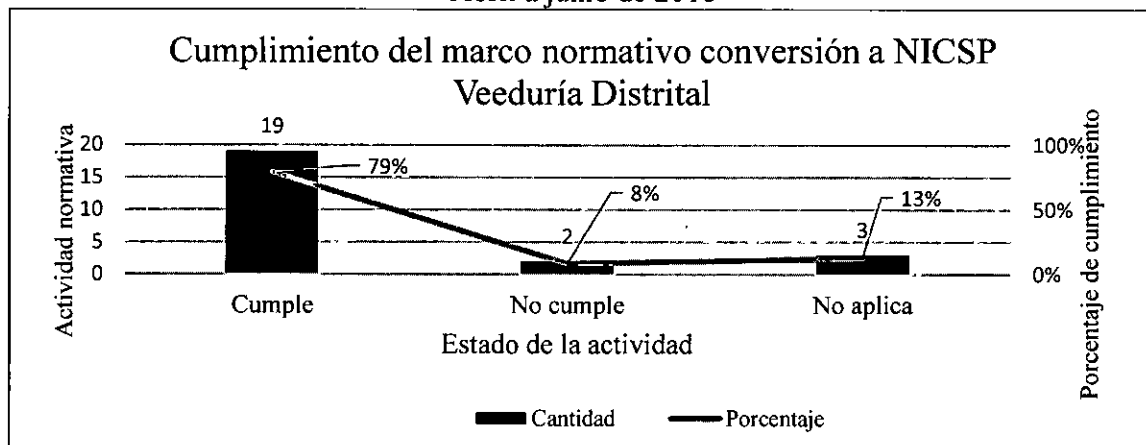
A la fecha de seguimiento del proceso de migración de la Veeduría Distrital a Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP en la Veeduría Distrital se evidencia que, las actividades propias del proceso de implementación ya finalizaron cumpliendo con las disposiciones normativas vigentes.

Durante el actual período de seguimiento (abril a junio) de la actual vigencia, el proceso se encuentra en la etapa de aplicación de la migración dada la presentación del primer informe trimestral del periodo enero a marzo de 2018 y la actual preparación del correspondiente al corte de junio 30 de 2018.



La siguiente figura muestra el estado actual del cumplimiento normativo que ha dado la Entidad al proceso.

*Figura 2. Cumplimiento de requerimientos legales y normativas aplicables a las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP
Abril a junio de 2018*



Fuente: Elaborado equipo de Control Interno ECI

Como se evidencia, el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente y al comportamiento que se refleja en la figura No 2 es que la gestión adelantada por el equipo a cargo de la implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP en la Veeduría Distrital ha cumplido con el 92% de la regulación normativa vigente (Resolución 533 de 2015, lineamiento No 5 de la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017) entre otras.

El 92% se distribuye en el 79% que se encuentra dentro del proceso de implementación normativa de migración y el restante 13% corresponde a las actividades que ya concluyeron el proceso de implementación y aplicación de las normas regulatorias; de tal forma que el 8% de actividades están por concluir y corresponde a aquellas actividades que dependen de acciones de Entidades Gubernamentales como la Dirección Distrital de Contabilidad DDC y de la Secretaria de Hacienda Distrital SHD entre otras, que continúan haciendo revisiones y ajustes al proceso normativo

4.3 Seguimiento al proceso de ejecución del Plan de Acción

Con acta de reunión de fecha 20 de junio de 2018, miembros del equipo de trabajo del centro de gestión financiero contable a cargo de liderar la implementación en la Entidad, de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, dejaron evidencia de la gestión



adelantada para realizar la revisión de la tercera fase del plan de acción correspondiente a la ejecución del proceso de migración hacia las normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.

El tema central de esta labor consistió en la revisión de cada una de las actividades del plan de acción y la atención de recomendaciones hechas por el Equipo de Control Interno en seguimientos anteriores para las actividades que muestran algún grado de avance y de aquellas que están pendientes por atender pero, adicionalmente se realizó ajuste a las fechas en que se considera se dará cumplimiento al proceso total de conversión a NICSP.

En el anexo A, se presenta el plan de acción ajustado aprobado y suscrito por el Vicevedor Distrital el día 21 de junio de 2018 en su calidad de director y coordinador del proceso de implementación de las NICSP (Resolución 144 del 29 de junio de 2016), documento que fue socializado mediante el envío de correo electrónico a los restantes miembros del equipo de trabajo asignado para el cambio.

En la siguiente tabla se presenta el resultado al seguimiento de las actividades realizadas durante la fase de ejecución del plan de acción ajustado en razón a que, como se ha indicado las fases de planeación y de diagnóstico ya fueron cumplidas en su totalidad. Para el seguimiento se verificaron los documentos que soportan las tareas que se registran como cumplidas y el avance de otras que están en proceso y para las cuales se programó su entrega en fecha posterior al corte del 30 de junio de 2018.

**Tabla 3. Seguimiento al Plan de Acción ajustado proceso de conversión a NICSP
Abril a junio de 2018**

No	Actividades / estrategias	Responsable	Fase de ejecución		Ejecución		
			Periodo programado		Fecha	Producto	Estado
			Inicio	Final			
1 a 6	Se cumplieron en su totalidad incluyendo los informes de prueba de saldos iniciales enviados a la SHD.	Equipo de trabajo y las áreas	27/09/2016	12/10/2017	12/10/2017	Matriz de saldos iniciales diligenciada y presentada	Cumplido GAFanny Muñoz\1003201 nformes\100320 07Informes de Gestión\Informe AnualSeguimie ntoImplementac iónNICSP2018\ 2_AbrilJunio201 8\Evidencias\Hi perviculo\Planti llaSaldosIncial esV02 (2) matriz saldos inicialers.xlsx
7	Revisar y ajustar los lineamientos contables por rubro. (Acorde a las definidas para el sector de gobierno general)	Equipo de trabajo y Oficina Asesora de Planeación	03/10/2016	31/07/2018	N/A	Documento de políticas	Está dentro del tiempo programado de ejecución

ced



No	Actividades / estrategias	Responsable	Fase de ejecución		Ejecución		
			Período programado		Fecha	Producto	Estado
			Inicio	Final			
8	Socializar los nuevos lineamientos contables de las áreas de gestión.	Equipo de trabajo y Oficina Asesora de Planeación	31/01/2007	31/07/2018	N/A	Documento de políticas	Está dentro del tiempo programado de ejecución
9	Presentar para revisión y aprobación del Comité de Dirección de la Entidad los nuevos lineamientos contables	*Equipo de trabajo y asesor externo	31/07/2017	10/08/2018	N/A	Documento de políticas ajustado	Está dentro del tiempo programado de ejecución
10	Ajustar el Manual de lineamientos contables de acuerdo con las observaciones del Comité de Dirección de la Entidad	Viceveeduría Distrital y Oficina Asesora de Planeación	31/08/2017	24/08/2018	N/A	Documento de políticas aprobado	Está dentro del tiempo programado de ejecución
11 a 15	Se cumplieron en su totalidad incluyendo el informe de saldos iniciales presentado a la SHD por ajustes solicitados por la Secretaria de Hacienda Distrital SHD	Equipo de trabajo	30/06/2016	28/05/2018	28/05/2018	Matriz de reporte de información y determinación de saldos	Cumplidas G:\Control Interno\2018\Fan ny Muñoz\100320Informes\10032007 Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2. AbrilJunio2018\Evidencias\Hipervideo soporte remisión SHD
16	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad	Equipo de trabajo y Oficina Asesora de Planeación	02/02/2017	31/08/2018	N/A	Procesos y procedimientos ajustados	Está dentro del tiempo programado de ejecución
17	Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de acción	Comité de Dirección, equipo de trabajo, áreas de gestión	01/07/2017	31/08/2018	N/A	Informe de ejecución	Está dentro del tiempo programado de ejecución
18	Se presentó informe de saldos iniciales a la Secretaria de Hacienda Distrital SHD	Equipo de trabajo	02/01/2018	28/05/2018	28/05/2018	Informe de ejecución	Cumplida G:\Control Interno\2018\Fan ny Muñoz\100320Informes\10032007 Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2. AbrilJunio2018\Evidencias\4. Documentos\Hipervideo\210111001105104062018C GN2015 archivo plano 2.docx

ced



No	Actividades / estrategias	Responsable	Fase de ejecución				
			Período programado		Fecha	Ejecución	
			Inicio	Final		Producto	Estado
19	Realizar seguimiento al Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	19/09/2016	31/12/2018	26/04/2018	Informe trimestral de seguimiento de diciembre de 2017 a marzo de 2018	Cumplida G:\Control Interno\2018\Fan ny Muñoz\100320Informes\10032007 Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\Hipervideo diciembre 17- marzo 2018
20	Se presentó informe contable del primer trimestre a la Secretaria de Hacienda Distrital	Viceveeduría Distrital – áreas de apoyo	02/01/2018	28/05/2018	28/05/2018	Formatos en archivo plan y anexos	Cumplida G:\Control Interno\2018\Fan ny Muñoz\100320Informes\10032007 Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\4. Documentos\Hipervideo\210111001105104062018C GN2015 archivo plano 2.docx G:\Control Interno\2018\Fan ny Muñoz\100320Informes\10032007 Informes de Gestión\Informe AnualSeguimientoImplementación NICSP2018\2.AbrilJunio2018\Evidencias\4. Documentos\Hipervideo\Archivo plano 2018.docx

Fuente: Elaborado por ECI, soportado en información del equipo de trabajo de implementación de NICSP en la Veeduría Distrital

Como se evidencia en la Tabla No 3, de 20 (veinte) actividades de la fase de ejecución del plan de acción ajustado, algunos fueron objetos de ajuste, 13 (trece) de ellas ya fueron cumplidas y 7 (siete) se encuentran en el tiempo programado para cumplirse dentro de la vigencia actual.



4.4 Seguimiento a Lineamientos Contables

A través de la Directiva No 7 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá modificada por la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, se impartieron actualizaciones sobre: “*Los Lineamientos para la implementación del Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a la Entidades de Gobierno En Bogotá Distrito*” que están dentro del proceso de migración al nuevo marco normativo de regulación Contable a las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP.

El principio fundamental en la Directiva 001 de 2017 sigue siendo la elaboración de los planes de acción, del diagnóstico para la identificación de impactos institucionales, actividades y dificultades en el proceso, depuración de las cifras del balance, capacitaciones específicas en la norma, entre otros siempre, con un objetivo claro de cumplir a satisfacción con el proceso de implementación. Sin embargo, como lo indica la norma arriba mencionada los ajustes que se hicieron al cronograma de cumplimiento de las actividades definidas y del proceso de implementación otorgó a la Entidad la oportunidad de mejorar el plan de acción a través de ajustes al mismo; acción que se dio el pasado 21 de junio con la aprobación del plan de acción ajustado de la Veeduría Distrital.

Dentro del seguimiento realizado por el Equipo de Control Interno en la Entidad, al avance de migración a las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades plasmadas en la Directiva No 001 de 2017 por parte del equipo de trabajo designado mediante la Resolución 144 de 2016:

- Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016.
- Socialización de las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados a los miembros del equipo de trabajo.
- Avances en los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y de servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentran al servicio y bajo la custodia de la Veeduría Distrital.
- Avances en la revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.

La Veeduría Distrital está dentro del orden de cumplimiento en el avance del proceso de conversión contable tal como dispone la normatividad vigente (Resolución 533 de 2015, Directiva No 001 de



2017), dada la adopción desde el año 2016 del proceso de cambio y que a la fecha de seguimiento muestra avances significativos y resultados favorables como es la presentación en el mes de mayo de 2018 de los Saldos iniciales definitivos y del primer informe trimestral de la vigencia 2018 (enero a marzo de 2018) (archivos planos transmitidos a la SHD) .

Por otra parte ya se encuentra elaborado el primer borrador de los Lineamientos Contables de la Veeduría Distrital en proceso de revisión, también se destaca la continuidad de las labores que día a día se siguen dando al proceso de migración por parte del equipo de trabajo designado con el propósito fundamental de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 484 de 2017 que deroga el artículo 4° de la Resolución No 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN y que indica: *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*

De la Resolución No 484 de 2017 en su artículo 4°. *“Cronograma”*, se destacan los siguientes lineamientos que hacen parte del plan de acción y del plan de trabajo del equipo a cargo en la Veeduría Distrital:

- A partir del 1° de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, y los cargarán en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.
- El primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos.
- A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así: a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, b. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y c. Estado de cambios en el patrimonio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018.
- Parágrafo 1. El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo Marco Normativo se presentará, de forma obligatoria, para el periodo contable de 2019. No obstante, las entidades podrán presentarlo voluntariamente para el periodo contable de 2018.
- Parágrafo 2. Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo no se compararán con los del periodo anterior.

Seguimiento a la implementación marco normativo de las NICSP
Abril a junio de 2018.



De las anteriores disposiciones se verificó su cumplimiento dentro de los procedimientos contables de la Veeduría Distrital evidenciando que hacen parte de los lineamientos contables de la Entidad en el capítulo 19 “ *Presentación de Estados Financieros y Revelaciones* ” (borrador actual).

aut



5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- En la Veeduría Distrital en cumplimiento a lo dispuesto por las normas que regulan el proceso de migración hacia las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público NICSP, se ha adelantado la gestión necesaria para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Regulación Contable Pública (Directiva 001 de 2017), de tal manera que se logre generar información financiera de la Entidad con alta calidad y bajo estándares internacionales de regulación.
- De las 8 (ocho) recomendaciones hechas por el Equipo de Control Interno en el informe de seguimiento adelantado para el período comprendido entre diciembre de 2017 y marzo de 2018, fueron atendidas 6 (seis). Las recomendaciones de Control Interno No 6 y 7 permanecen abiertas por los nuevos ajustes realizados a las Políticas Contables aplicables en todas las entidades de gobierno del Distrito y que se encuentran compiladas en el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad el 31 de mayo y socializado el 29 de junio de 2018; es decir que, se dio cumplimiento al 75% de las recomendaciones planteadas por el Equipo de Control Interno dejando el restante 25% pendientes por atender a la fecha de seguimiento.
- El proceso de migración de la Veeduría Distrital a Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP evidencia, que las actividades propias del proceso de implementación ya finalizaron cumpliendo con las disposiciones normativas vigentes y que el proceso de aplicación está en curso.
- Durante el periodo actual de seguimiento correspondiente del mes de abril al mes de junio de la actual vigencia ya se realizó la presentación del primer informe trimestral de información financiera bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP del periodo enero a marzo de 2018 y se está en la preparación del correspondiente al corte junio 30 de 2018.
- La implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP en la Veeduría Distrital, registra el cumplimiento normativo en un 92%, se ha atendido el 79% de las disposiciones normativas vigentes (Resolución 533 de 2015, lineamiento No 5 de la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 entre otras), porcentaje que está dentro del proceso de implementación normativa de la migración, el 13% restante del 92% de las actividades ya concluyeron dentro del proceso de implementación de las normas regulatorias de tal forma que, el 8% de actividades sujetas a las disposiciones normativas están por concluir y corresponden a aquellas actividades que dependen de acciones de las Entidades



Gubernamentales como la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) y la Secretaria de Hacienda Distrital (SHD) que continúan haciendo revisiones y ajustes al proceso normativo.

- El plan de acción fue ajustado, aprobado y suscrito por el Viceveedor Distrital el día 21 de junio de 2018 en su calidad de director y coordinador del proceso de implementación de las NICSP (Resolución 144 del 29 de junio de 2016), documento que fue socializado mediante el envío de correo electrónico a los restantes miembros del equipo de trabajo designado.
- De 20 (veinte) actividades de la fase de ejecución del plan de acción ajustado, algunas fueron objetos de ajuste 13 (trece) de ellas ya fueron cumplidas y 7 (siete) se encuentran dentro del tiempo programado para cumplirse dentro de la vigencia 2018.
- La Directiva No 7 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá fue modificada por la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 mediante la cual se indica, se impartieron actualizaciones sobre los “*Lineamientos para la implementación del Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a la Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.*”. En la Veeduría Distrital se está atendiendo lo dispuesto en la nueva norma.
- Con respecto al cumplimiento de lineamientos para la implementación del nuevo Marco Normativo, se destaca en la Entidad la ejecución por parte del equipo de trabajo designado por la Veeduría Distrital mediante la Resolución 144 de 2016, de las siguientes actividades plasmadas en la Directiva No 001 de 2017:
 - ✓ Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016
 - ✓ Socialización de las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados a los miembros del equipo de trabajo.
 - ✓ Avances en los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y de servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentran al servicio y bajo la custodia de la Veeduría Distrital
 - ✓ Avances en revisar las políticas contables y culminación de los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.

art



5.2 Recomendaciones


1. Adelantar la socialización y dar inicio a las capacitaciones generales y específicas sobre la etapa de implementación de las NICSP a cada centro de gestión asociado a la migración.
2. Efectuar periódicamente la conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y bienes devolutivos incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a disposición, administración, custodia y manejo de la Veeduría Distrital.
3. Completar la revisión de los lineamientos contables teniendo presente las normas vigentes y sus actualizaciones (Directiva 001 de 2017) sin desconocer las modificaciones que se presenten de las normas que las regulan, la inclusión de nuevas y culminar su emisión de conformidad con el nuevo Marco Normativo de Regulación Contable.
4. Priorizar dentro de la implementación del nuevo marco normativo el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016.
5. Cumplir con la actualización de los Manuales, de los Procesos y de los Procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las Políticas Contables definidas por la Entidad.

Anexo

Anexo A. Plan de Acción preparación para la implementación del Marco Normativo Contable ajustado 21 de junio de 2018

FIN


CAROL NATALIA TAMAYO GÓMEZ
Asesora de Control Interno


Elaboró: Fanny Lucero Muñoz Ramírez.
Contratista ECI julio de 2018

